

6.4 Las Comisiones Mixtas del Ministerio Fiscal y el Ministerio de Justicia

En el año 2015, la Fiscalía General del Estado trasladó al Ministerio de Justicia la necesidad de crear Comisiones Mixtas entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio Fiscal en las Comunidades Autónomas en las que la competencia de medios personales, materiales y tecnológicas está atribuida al Ministerio de Justicia. El motivo de esta petición se basaba en los resultados positivos de las Comisiones Mixtas entre el Ministerio Fiscal y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia creadas al amparo del artículo 11.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y la necesidad de establecer el mismo cauce de comunicación por cuanto, a través de estas reuniones, la Administración obtiene una visión más profunda de la problemática y necesidades del Ministerio Fiscal, coordinándose al mismo tiempo mecanismos eficaces de resolución de los mismos. El Ministerio de Justicia asumió este compromiso y tras la redacción de los oportunos convenios, los mismos se firmaron a principios de 2016 para la constituciones de las Comisiones Mixtas entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio Fiscal para las Fiscalías de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Illes Balears y Murcia.